

**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026**

De conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio en el apartado de "Provisiones para demandas, juicios y contingencias", establece que: "Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable". Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago de tipo legal, contractual o implícita para el ente público, de forma tal que al ente público no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Por lo anterior el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) no registra los juicios laborales como pasivos contingentes derivado de que la relación reconocida en cuentas de orden corresponde a estimaciones que no originan un pasivo ni una obligación de pago, precisando que estas no siempre son acordes a las que realmente generó el trabajador dentro de su relación laboral y hasta en tanto no se tenga una resolución judicial firme condenatoria para el Fideicomiso no se generará dicha obligación de pago.

Adicionalmente se informa que este Fideicomiso no cuenta con Proyectos de Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS) así como contratos multianuales

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

J.U.D DE CONTABILIDAD Y REGISTRO


LIC. JUAN CASTILLO VIGUERAS

SUBGERENTE DE FINANZAS


LIC. JULIO CÉSAR MEJÍA ALONSO

DIRECTORA GENERAL


MTRA. PAOLA PINTADO PÉREZ